



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 MAR 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000364

//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CAFETERIA ELBA ROSA MATUS DONOSO E.I.R.L.** RUT n° 77.507.785-9 domiciliada en Antonio Varas n° 326 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 23 de fecha 31 de enero de 2022; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 220949280 de fecha 01 de marzo de 2022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CAFETERIA ELBA ROSA MATUS DONOSO E.I.R.L.**, Patente Comercial de **CAFETERIA**, en el local ubicado en **Pedro de Oña n° 345** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL
*
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/dpm.

Distribución:

- Cafetería Elba Matus Donoso E.I.R.L.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

I. MUNICIPALIDAD
ANGOL
* ALCALDE *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL